

COMPENSACIÓN A LOS TRABAJADORES

Informes Básicos

“Los Informes Básicos de la Compensación a los Trabajadores” contiene información general acerca del sistema de la compensación a los trabajadores en el estado de New Mexico para proporcionar a los empleadores y a los trabajadores una imagen amplia de como funciona el sistema.

“Los Informes Básicos” de la compensación a los trabajadores es la introducción a la serie de folletos que contiene el manual de la Administración para la Compensación a los Trabajadores de New Mexico (WCA). Los temas mencionados aquí se explican con más detalle en otros folletos de la serie. Para más información acerca de cualquier tema, consulte en el folleto pertinente. Los folletos están disponibles sin costo alguno en todas las oficinas de la Administración para la Compensación a los Trabajadores. Para más información de la Administración para la Compensación a los Trabajadores, la dirección electrónica del Internet es la siguiente: <http://www.state.nm.us/wca/>.

Para información más detallada, consulte el Capítulo 52 de la Ley de Compensación en el estado de New Mexico, y los reglamentos de la Administración para la Compensación de los Trabajadores (WCA).

COMPENSACIÓN A LOS TRABAJADORES: SEGURO PARA TRABAJADORES

La ley de la compensación a los trabajadores pide que cuando un trabajador se lesione en el trabajo, el empleador pague los gastos médicos y proporcione indemnización como substitución al salario perdido.

El sistema de compensación a los trabajadores está diseñado para ser justo con todos los trabajadores y para todos aquellos que se han accidentado. El pago de indemnización ayuda a los trabajadores lesionados mientras se recuperan, pero debe entenderse que esto no es un bono.

La intención del sistema es prevenir demandas costosas para determinar de quien fue la culpa. Si una lastimadura o enfermedad está cubierta bajo el sistema de compensación a los trabajadores, el empleador toma la responsabilidad de pagar los gastos.

La compensación a los trabajadores protege a ambos, a los trabajadores y a los empleadores. Los trabajadores están protegidos porque ellos reciben los beneficios sin importar de quien o que causó el accidente, y los empleadores están protegidos porque sus gastos están limitados a los beneficios establecidos por la ley.

Los trabajadores y los empleadores pueden ayudar a ahorrar dinero haciendo cada cual su parte en cuanto a seguridad. Si suceden pocos accidentes, el costo se mantendrá bajo. La seguridad es asunto de todos.

La compensación a los trabajadores es primeramente un sistema privado de seguro. El empleador paga la prima a una compañía de seguros. La compañía de seguros paga los gastos cuando un trabajador se ha lesionado y ha hecho una reclamación. Algunas empresas grandes y agencias del gobierno, con la aprobación del estado, administran sus propios programas y pagan sus propias reclamaciones.

Este folleto describe las leyes de la Compensación a los Trabajadores de New México, Capítulo 52 de los estatutos de New México, en vigor desde Enero 1, 1991, como esta enmendado hasta la fecha de esta impresión. Esta información puede ser afectada por cambios en la ley, reglas o jurisprudencia después de la fecha de impresión.

La Administración para la Compensación a los Trabajadores (WCA) regula el sistema. La WCA es la corte donde se escuchan y resuelven las disputas acerca de las reclamaciones. La mayoría de las reclamaciones son resueltas rápidamente a través de mediación. La WCA actúa como un regulador para asegurar que los empleadores tengan cobertura apropiada. Tiene programas para dar información de reclamaciones y de seguridad y para investigar cargos de fraude y abuso.

TODO LO QUE UN TRABAJADOR DEBE DE SABER....

Si se accidenta en el trabajo o si se deshabilita a causa de una enfermedad ocupacional, su empleador debe de pagar los gastos médicos autorizados.

Se le requiere al trabajador que notifique por escrito al empleador o supervisor de cualquier accidente en el trabajo, en el lapso de quince días de que pasó el accidente.

Si pierde más de siete días de trabajo a causa de la lesión o enfermedad ocupacional cubierta por la compensación a los trabajadores, el empleador debe de cubrir la indemnización. La indemnización nunca será tanto como su salario regular.

Los gastos médicos de indemnización los paga el seguro del empleador. En las compañías que administran su propio programa (llamado auto-seguro), los gastos los paga el empleador. Este dinero no viene del estado (a menos que sea trabajador estatal) o de la Administración para la Compensación a los Trabajadores.

Si el empleador le proporciona equipo de seguridad y luego no lo usa, puede perder parte de la indemnización.

Si usted causa un accidente por estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas o drogas, o causa un accidente a propósito, usted puede perder todos los beneficios, ambos médicos y pagos de indemnización.

No se le puede pagar una suma global con un solo cheque mientras usted está fuera del trabajo. No se les permite a las compañías de seguros o programas auto-asegurados pagarle toda su reclamación hasta que usted haya regresado al trabajo por 6 meses y se haya cumplido con otros requisitos.

El pago de indemnización es únicamente por un periodo de tiempo específico. Usted debe planear regresar al trabajo tan pronto como pueda.

Las reglas que rigen a la compensación a los trabajadores están basadas en la ley del estado de New Mexico que entró en vigor el día 1o. de Enero de 1991, y a enmiendas subsecuentes y decisiones de la corte. Si tiene una reclamación con la compensación a los trabajadores el caso será regido por la ley en efecto en el tiempo de su reclamación.

Todo trabajador debería...

Trabajar todo el tiempo con seguridad. Tomar la seguridad en serio. Conocer los procedimientos de emergencia de su empleador. Su familia y sus compañeros de trabajo dependen de su seguridad. Aprender que hacer en caso de accidente. Protegerse y ayudar a otros trabajadores si se accidentan.

Cuidarse y cuidar a otros trabajadores. Si observa alguna práctica insegura, haga algo acerca de esto. Recuerde que puede ponerse en peligro si trabaja cerca de alguien que está borracho o que usa drogas.

Si ocurre un accidente:

Si es una emergencia, primero consiga ayuda y primeros auxilios.

Llene la forma de Aviso de Accidente. Las formas se las da el empleador y las encontrará donde usted trabaja.

Llene la forma inmediatamente después del accidente, de igual manera si piensa que no se ha lesionado seriamente. Si no puede encontrar una copia de la forma, pregunte dónde las puede encontrar. Debe de llenar la forma (o dar aviso por escrito) en el lapso de 15 días del accidente.

Si se ha lastimado, asegúrese de que su empleador lo sepa. Obtenga el permiso de su empleador antes de que obtenga cualquier tipo de atención médica excepto cuando sea una emergencia. El empleador tiene el derecho de seleccionar un doctor en este momento o dejar que usted lo seleccione. Dígale a los médicos que es un accidente relacionado con el trabajo.

Aprenda lo que es la compensación para los trabajadores, y sus derechos y responsabilidades. Puede que necesite información del manual de la Administración para la Compensación a los Trabajadores. Vea la lista de folletos en la pasta de atrás este folleto.

Si no está satisfecho con su atención médica discútalos con el ajustador de la compañía de seguros o con el Gerente de Seguridad ("Risk Manager") de su compañía. Si necesita más atención médica y si no ha escogido a su doctor, puede seguir algunos procedimientos para escoger a uno.

Si usted cree que no ha obtenido cooperación de su aseguradora o grupo auto-asegurado llame al programa de ombudsmen de la Administración para la Compensación a los Trabajadores. Vea la lista de números telefónicos en la parte de adentro de la pasta de atrás de este folleto.

Si usted pierde su trabajo mientras no podía trabajar, solicite el trabajo de nuevo en cuanto pueda. Se le requiere a su empleador que lo emplee nuevamente si hay una vacante con el mismo o con un salario más bajo de su salario anterior para el cual usted califica, pero únicamente si usted hace la solicitud.

CADA EMPLEADOR DEBERIA SABER...

Que se requiere por ley que casi todos los empleadores de New Mexico tengan cobertura de Compensación a los Trabajadores.

El seguro de compensación a los trabajadores paga el 100% de los gastos médicos autorizados a un trabajador que se ha lesionado en el trabajo o como resultado de una enfermedad ocupacional. El trabajador no debe de pagar nada. El seguro de compensación a los trabajadores debe de pagar todos los gastos, igualmente si usted tiene una póliza con un "deducible alto."

Para los trabajadores que estén fuera del trabajo por más de siete días a causa del accidente o enfermedad, la compensación a los trabajadores les da una indemnización para ayudar al trabajador con sus gastos mientras no pueda ganar su sueldo. El seguro de compensación a los trabajadores hace esos pagos.

La compensación a los trabajadores lo protege limitando su responsabilidad por accidentes relacionados con el trabajo. Una vez que esté cubierto por la compensación a los trabajadores, el trabajador no lo puede demandar excepto bajo las provisiones del Acta de la Compensación a los Trabajadores.

La Administración para la Compensación a los Trabajadores proporciona carteles y formas de Aviso de Accidente. Se requiere por ley colocar los carteles y las formas donde los trabajadores los puedan ver. La agencia de seguros puede que tenga estos materiales, y si no, llame a la Administración para la Compensación a los Trabajadores.

Si usted no proporciona el equipo de seguridad y los procedimientos necesarios y luego un trabajador se lesiona, el trabajador puede tener derecho a pago extra de indemnización. Este beneficio extra normalmente lo paga directamente el empleador y no la compañía de seguros.

La mejor manera de controlar los costos de la compensación a los trabajadores es previniendo accidentes.

Desarrolle un programa de seguridad y asegúrese de que se cumpla. Proporcione entrenamiento para trabajo peligroso, especialmente para los trabajadores nuevos o inexpertos. Imponga reglas de seguridad y haga que se cumplan. También, haga que se cumplan las reglas sobre bebidas alcohólicas y drogas. Proporcione ayuda a aquellos con problemas de alcohol y drogas.

Otra manera de controlar los costos de compensación a los trabajadores es prevenir que las lastimaduras sean costosas:

- Ayude a los trabajadores lesionados a obtener ayuda médica inmediata.
- Si es una emergencia, obtenga ayuda de emergencia primero.
- Manténgase en comunicación y hágales saber que usted se preocupa por ellos
- Anímelos a que se recuperen pronto y regresen al trabajo.

En caso de accidente:

Obtenga ayuda de emergencia primero.

El trabajador deberá llenar la forma de Aviso de Accidente. El supervisor deberá firmarla, darle una copia al trabajador y archivar una copia. La forma deberá llenarse aún que no haya lesión aparente. La firma del supervisor no es un acuerdo de que el accidente estuvo relacionado con el trabajo.

Si usted se da cuenta que hubo un accidente, haga seguimiento y precise todos los detalles. Avise de inmediato a la compañía de seguros o al programa de auto-seguro.

La ley pide que documente un primer reporte de accidente o enfermedad (forma E1.2) si el trabajador está fuera del trabajo por más de 7 días. La mayoría de los empleadores entablan las formas (E1.2) con sus aseguradoras, quien después las registran electrónicamente con la Administración para la Compensación a los Trabajadores. Obtenga instrucciones claras de su aseguradora para que la forma se llene conforme a la ley.

El empleador tiene el derecho a seleccionar el doctor para el trabajador lesionado, o puede dejar que el trabajador haga la selección para los primeros 60 días de tratamiento (siguientes a la atención de emergencia). Consulte con tiempo con la compañía de seguros para recibir instrucciones. Informe de antemano a sus empleados de la política de selección.

Los empleadores tienen responsabilidades y derechos adicionales bajo la ley de compensación a los trabajadores. Obtenga un juego completo de folletos del manual de La Administración para la Compensación de los Trabajadores de New Mexico, publicado por ellos mismos. Manténgalo en la oficina como referencia. Lea y siga las instrucciones para los empleadores. Llame al programa de ombudsmen de la Administración para la Compensación a los Trabajadores si tiene alguna pregunta.

LA ADMINISTRACION PARA LA COMPENSACIÓN A LOS TRABAJADORES ESTA PARA AYUDARLE

La Administración para la Compensación a los Trabajadores (WCA) es una agencia del Estado de New Mexico, con un grupo de asesores llamados (ombudsmen), mediadores, jueces administrativos, especialistas en seguridad y otros. La meta de la Administración para la Compensación a los Trabajadores es ayudar a que el sistema funcione correctamente y que sea costeable para todos los trabajadores y empleadores de New Mexico.

Los ombudsmen le dan información y le ayudan a aclarar problemas de la compensación a los trabajadores. Cualquier persona, empleador o trabajador, puede llamar a un ombudsman, con preguntas de la compensación a los trabajadores. Ellos pueden discutir el problema por teléfono con un número de larga distancia gratis que proporciona la Administración para la Compensación a los Trabajadores (WCA) y que puede llamar desde cualquier parte. Los ombudsmen son parte del personal de la WCA. Ellos le pueden ayudar a resolver sus disputas en algunos casos, si el desacuerdo no involucra asuntos legales.

La oficina de Planeación e Información le proporciona folletos y otras publicaciones. Esta oficina y las oficinas regionales pueden proporcionar presentaciones a los empleadores y trabajadores y otros grupos.

Los asesores de la Administración para la Compensación a los Trabajadores también proporcionan consejería y servicio educacional. Ellos pueden hacer visitas a los lugares de trabajo cuando se les solicita y ayudan a los empleadores y gerentes a desarrollar e implementar sus propios programas de seguridad.

Cualquier servicio de la Administración para la Compensación a los Trabajadores se puede localizar a través de la línea de asistencia en el número 1-866-WORKOMP o 1-866-967-5667.

LOS REQUISITOS PARA LOS EMPLEADORES BAJO LA COMPENSACION A LOS TRABAJADORES

Resumen:

La Ley de la Compensación a los Trabajadores requiere que cuando un trabajador se accidenta en el trabajo o se incapacita por una enfermedad ocupacional, el empleador debe pagar por los gastos médicos y dar una indemnización como sustitución de su salario. Los empleadores compran un seguro de compensación a los trabajadores para cubrir estos beneficios.

Este folleto describe las leyes de la Compensación a los Trabajadores de New México, Capítulo 52 de los estatutos de New México, en vigor desde Enero 1, 1991, como esta enmendado hasta la fecha de esta impresión. Esta información puede ser afectada por cambios en la ley, reglas o jurisprudencia después de la fecha de impresión.

Las primas son pagadas por el empleador.

¿A quien se le exige tener seguro de compensación a los trabajadores?

A todos los empleadores que tengan 3 o más trabajadores tienen que tener cobertura, incluyendo a la industria privada, el gobierno, instituciones de beneficencia; excepto si los trabajadores son servidores domésticos, granjeros, rancheros, o vendedores de bienes raíces. Para empleadores involucrados en actividades que requieran de algún tipo de licencia bajo los auspicios del Acta de la Industria de la Construcción (Construction Industries Act), todos los empleadores deben de tener cobertura sin importar el número de trabajadores. Algunos oficiales corporativos pueden estar exentos de la cobertura. Los empleadores tienen la opción de dar cobertura a las categorías exentas.

¿Cómo se obtiene la cobertura de seguro?

La mayoría de los seguros se compran a través de un agente de seguros. Seguros asignados en el estado (risk pool) para compañías que no pueden obtener cobertura en el mercado voluntario también se maneja a través de agentes de seguro. Algunas compañías grandes y oficinas de gobierno pueden que califiquen para ser auto-aseguradas con la aprobación del director de la Administración para la Compensación a los Trabajadores.

La responsabilidad del empleador bajo la Ley de Compensación a los Trabajadores....

1. Cada empleador que tenga cobertura debe de proporcionar prueba de ésta a la Administración para la Compensación a los Trabajadores. Esta prueba la llena la compañía de seguros a través de transferencia electrónica de datos.
2. Se requiere que cada empleador coloque un cartel del Acta de la Compensación a los Trabajadores y formas en blanco del Aviso de Accidente en un lugar visible en el lugar de trabajo. Estas formas se adquieren con las compañías de seguros. También se pueden obtener sin costo alguno en las oficinas de la Compensación a los Trabajadores.
3. Los empleadores deberán educar a los trabajadores para que hagan uso de los Avisos de Accidente, aún cuando la lesión no sea aparente en ese momento. Se debe de instruir a los supervisores para que firmen esta forma. Estas formas deberán ser guardadas por el trabajador y por el empleador, y no enviarlas al estado. Para más detalles vea el folleto A2, "Como Poner en Marcha el Programa de Compensación a los Trabajadores" (*"Setting Up a Workers' Compensation Program"*).
4. Cada empleador (excepto por las compañías pequeñas con una prima anual menor a \$5,000) se les pide por ley tener una inspección de seguridad anual. Los estándares mínimos para una inspección simple están en el folleto DI, "Inspección Anual de Seguridad" (*"Annual Safety Inspection"*). Para las compañías pequeñas, el Consejo Asesor de la Administración para la Compensación a los Trabajadores y Enfermedades Ocupacionales e Incapacidad, proporciona un programa guía de seguridad, el cual se encuentra en el folleto D2 "Como Desarrollar un Programa de Seguridad" (*"How to Develop a Safety Program"*).
5. Cada empleador cubierto bajo la ley de Compensación a los Trabajadores debe pagar al estado cada tres meses un impuesto de \$4.30 por empleado, \$2 de los cuáles serán deducidos del salario del trabajador.

Este folleto describe las leyes de la Compensación a los Trabajadores de New México, Capítulo 52 de los estatutos de New México, en vigor desde Enero 1, 1991, como esta enmendado hasta la fecha de esta impresión. Esta información puede ser afectada por cambios en la ley, reglas o jurisprudencia después de la fecha de impresión.

Los empleadores deberán registrarse con el departament de “Taxation and Revenue” aparte de otros registros. La forma para registrarse por correo está disponible en el departamento de “Taxation and Revenue” o se puede imprimir de la página de Internet de la Administración para la Compensación a los Trabajadores.

La cuota junto con la forma WC-1 deberá ser enviada por correo al Departamento de “Taxation and Revenue” P.O. Box 2527, Santa Fe, NM 87504. Los detalles están en el folleto A5 “Workers’ Compensation Personnel Assessment Fee.”

Las responsabilidades del empleador en caso de que un trabajador se accidente:

1. Se le pide al empleador que proporcione ayuda médica, que notifique al seguro médico del accidente y proporcione el nombre de la compañía de seguros al trabajador accidentado.
2. Para cualquier accidente que resulte en más de 7 días de ausencia del trabajo, un Primer Reporte del Empleador de Lesión o Enfermedad deberá ser entablado en un lapso de 10 días. Regularmente los empleadores lo registran con sus compañías de seguro, quienes luego lo registran electrónicamente con la Administración para la Compensación a los Trabajadores. Se le debe de enviar una copia del reporte al trabajador lesionado.
3. El empleador tiene el derecho de elegir a un doctor para proporcionar atención médica al trabajador accidentado o de 60 días, la parte que no seleccionó el primer doctor tiene el derecho a seleccionar un doctor diferente. El empleador deberá notificar a todos los trabajadores de la política a seguir con respecto a la selección del médico.
4. El empleador no debe rehusarse a procesar una reclamación de compensación a los trabajadores cuando un trabajador se ha lesionado, o tampoco puede indebidamente desanimar al trabajador de llevar al cabo una reclamación legítima.
5. El empleador puede destituir a un trabajador cuando no le es posible hacer su trabajo mientras se recupera de un accidente de trabajo. El empleador no puede despedir al trabajador como represalia por haber entablado una reclamación con la Administración para la ompensación a los Trabajadores, y puede estar sujeto a una multa o a una acción legal por parte del trabajador por hacer esto.

Si un trabajador ha sido despedido seguido a un accidente en el trabajo, se requiere que el empleador le dé prioridad a ese trabajador para reemplazo. Si el empleador está empleando, y el trabajador hace solicitud para un trabajo para el cual está calificado al mismo o a un salario más bajo que su trabajo anterior, se le requiere al empleador que le ofrezca el trabajo a esta persona.

EMPLEADOR QUE ESTA FUERA DE CUMPLIMIENTO

La Administración para la Compensación a los Trabajadores (WCA) puede tomar acción para hacer cumplir con el requisito de cobertura de la ley y requerir a los empleadores a tener cobertura. Cualquier persona puede reportar a un empleador que sea sospechoso de estar ilegalmente sin cobertura. Llame a cualquier oficina de WCA o a la línea de Asistencia al 1-866-WORKOMP 1-866-967-5667.

Este folleto describe las leyes de la Compensación a los Trabajadores de New México, Capítulo 52 de los estatutos de New México, en vigor desde Enero 1, 1991, como esta enmendado hasta la fecha de esta impresión. Esta información puede ser afectada por cambios en la ley, reglas o jurisprudencia después de la fecha de impresión.